



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

AL LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DIVISIÓN DE HONOR DE LA APF

CIRCULAR APF N° 79

Luque, 3 de setiembre de 2020

Fechas de apertura y cierre ventanas de transferencias – Setiembre y Octubre 2020

Señoras y señores,

Por medio de la presente, se comunica a los clubes integrantes de la División de Honor de la Asociación Paraguaya de Fútbol las fechas de apertura y cierre de las ventanas de transferencias con una duración excepcional durante los meses de Setiembre y Octubre del corriente año, de conformidad con la propuesta convenida y aprobada por el pleno del Consejo de la División de Honor en fecha 2 de setiembre de 2020, así como lo dispuesto en los Estatutos de la APF, el Reglamento General de Competiciones, el Reglamento de Competición de la División de Honor, el Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores de la FIFA y toda su regulación complementaria a propósito de las directrices y decisiones a ser implementadas con motivo de la pandemia del COVID-19, en particular, la Circular FIFA N° 1720 y la correspondencia remitida a la APF en esta misma fecha por la Dirección de Normativa Futbolística de la FIFA, que acepta la enmienda a las fechas de las ventanas de transferencias propuestas para nuestra competición local.

En primer lugar, conviene recordar que los clubes de la División de Honor podrán inscribir en el registro de la APF a jugadores pertenecientes a clubes paraguayos y del exterior, dentro de las fechas determinadas en la Circular APF respectiva, emanada de la Secretaría General, lo cual se concreta con la presente misiva (Reglamento de Competición de la División de Honor, Art. 21).

Por otra parte, debe notarse que un principio básico del modelo deportivo de la República del Paraguay es el de estimular la participación nacional en competencias internacionales (Constitución Nacional, Art. 84), por lo cual, la Asociación Paraguaya de Fútbol está abocada a materializar este postulado mediante su apoyo institucional a los miembros que se encuentren disputando las competencias de carácter regional, concretamente, la CONMEBOL Libertadores de América y la CONMEBOL Sudamericana, más si se tiene en cuenta que la APF está obligada a cumplir con el calendario internacional de partidos establecido por la CONMEBOL y la FIFA (Estatutos de la APF, Art. 84°, párrafo 2).

De tal suerte, tomando en consideración las fechas de partidos correspondientes a la fase de grupos de la CONMEBOL Libertadores de América, así como la fecha de inicio del Campeonato Clausura, la apertura y cierre de las ventanas de transferencias con duración excepcional para inscripciones locales e internacionales, se establecen de la siguiente manera:



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Ventana excepcional de transferencias – Setiembre 2020

APERTURA:	LUNES 7 DE SETIEMBRE
CIERRE:	SÁBADO 12 DE SETIEMBRE

Ventana excepcional de transferencias – Octubre 2020

APERTURA:	LUNES 5 DE OCTUBRE
CIERRE:	VIERNES 30 DE OCTUBRE

A vuestra disposición para aclarar cualquier duda relacionada con este tema en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MICHAEL SÁNCHEZ ALVARENGA
Gerente de Competiciones
Asociación Paraguaya de Fútbol



ABG. LUIS KANONNIKOFF DÁRDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol